

## CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR 2024-2025

### **Primero.** Destinatarios de las prácticas de formación:

Las personas destinatarias de las prácticas de formación serán los alumnos y alumnas de Ciclos Formativos de Formación Profesional que se impartan en Centros Públicos de Educación de la Comunidad Valenciana, que hayan obtenido el título correspondiente a tales enseñanzas en el curso académico 2023/2024, y que cumplan las siguientes condiciones a 01 de julio de 2024:

1. Haber cursado el Ciclo Formativo correspondiente en un Centro Público Educativo de la Comunidad Valenciana.
2. Estar en posesión del título acreditativo de Técnico Superior, correspondiente a alguna de las líneas de formación que figuran en el **Anexo I** de esta convocatoria.

### **Segundo.** Solicitud de participación en la convocatoria:

Para participar en la convocatoria 2023-2024, las personas interesadas en las plazas ofertadas tendrán que introducir su currículum a través web de Grupo Cooperativo Cajamar, para lo cual se deberá acceder a la siguiente dirección:

<https://career2.successfactors.eu/sfcareer/jobreqcareerpvt?jobId=9222&company=bancodecrd&st=66BC7D862B30F528C058D283E6DCE13F6F623F26>

y solicitar la vacante **“Becas Formación Profesional Comunidad Valenciana 2023-2024”** antes del 31 de mayo de 2024, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum actualizado

Para participar en el proceso de selección deberán rellenar el “Perfil de Candidato” lo más completo posible y recordar que la veracidad de los datos reflejados es de vital importancia para que podamos estudiar adecuadamente su solicitud.

En caso de ser seleccionadas, las personas interesadas deberán presentar en el momento en que sean citadas para ello, los documentos que acrediten la obtención de la titulación necesaria para acceder a las prácticas formativas (resguardo de haber solicitado el título o certificado expedido por el centro donde ha cursado las enseñanzas, acreditativo de estar en condiciones de solicitarlo). La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones de desarrollo de las prácticas, tal y como se establecen en la presente convocatoria.

### **Tercero.** Condiciones del disfrute de la práctica formativa y obligaciones del personal en prácticas:

El disfrute de la práctica comenzará al incorporarse el personal en prácticas a la Entidad donde va a realizar las mismas dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones. El personal en prácticas deberá desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Entidad y seguir las orientaciones del Tutor de Prácticas, y están obligados a lo siguiente:

- Cumplir el horario establecido por la Entidad, que no podrá exceder, en ningún caso, de 35 horas semanales y dentro del horario laboral de la misma.
- Respetar los reglamentos y normas de la Entidad.
- Seguir las directrices del Tutor de Prácticas.
- Cumplir las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a los que pudiera acceder por su actividad diaria en la Entidad.

El personal en prácticas que renuncie a la realización de las mismas no tendrá derecho a la certificación emitida por la Entidad convocante, si no únicamente a la parte proporcional de la prestación económica, en función del número de horas de prácticas realizadas.

#### **Cuarto.** Obligaciones de las Entidades:

Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, Banco de Crédito Social Cooperativo, BCC Operaciones, BCC Recursos Humanos y Contact Center, Caixa Rural Altea, Caixa Rural de Callosa d'En Sarrià, Caixa Petrer, Caixa Rural Sant Vicent de la Vall D'Uixo, Caja Rural Católico Agraria, Caja Rural San Jaime de Alquerías, Caja Rural San José de Burriana, Caja Rural San José de Nules, Caja Rural Sant Josep de Vilavella, Caixa Rural de Turís, Caixa Rural Torrent, Caja Rural de Alginet y Caja Rural de Cheste (en adelante "Las Entidades") se comprometen a:

- No cubrir con el personal en prácticas ningún puesto de trabajo.
- No mantener con el personal en prácticas ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria mientras estén disfrutando de las prácticas.
- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar al personal en prácticas de éstas.
- Comunicar a la Conselleria de Educació de la Generalitat Valenciana la publicación de la resolución de convocatoria a través de la web de Grupo Cooperativo Cajamar en el momento de la incorporación del personal en prácticas.
- Designar, para cada titulación y para el personal en prácticas, un Tutor de Prácticas que deberá ser un profesional de la plantilla de la Entidad en cuestión donde se desarrollen las mismas. Éste asignará las funciones a realizar por el personal en el curso de sus prácticas, asistiéndoles en lo que fuere preciso y evaluando su aprovechamiento.

#### **Quinto.** Características de las prácticas:

Una vez publicada la relación definitiva de las personas seleccionadas, éstas serán convocadas por la Entidad, debiendo presentarse para aceptar o no la práctica formativa concedida. A tal efecto, deberán cumplimentar el impreso normalizado, en donde se comprometerán a desempeñar las obligaciones inherentes a la misma y por el tiempo que está concedida. La incomparecencia en el lugar y fecha señalados presupone el desistimiento de sus derechos, y como consecuencia, la no aceptación de la práctica formativa concedida.

La duración será de seis meses, prorrogables hasta el plazo máximo de un año, por acuerdo de la Comisión y el importe total será de 600 € brutos mensuales.

El importe le será transferido al personal en prácticas por la Entidad, con carácter mensual y de forma individualizada, recibiendo una vez finalizado el periodo de prácticas para el que fueron seleccionados, una Certificación Acreditativa del mismo, expedida por la Entidad donde desarrollaron las prácticas.

Estas prácticas son incompatibles con cualquier otra que perciba o pueda percibir el personal en prácticas de Instituciones o Empresas, tanto públicas como privadas, y cuya percepción coincidiera en el tiempo con la que el alumno o alumna hubiera solicitado, salvo las ayudas al estudio concedidas por el Estado o la Comunidad Valenciana, así como con la obtención de retribuciones por el desempeño de actividades laborales de cualquier tipo incluido el subsidio por desempleo.

El personal en prácticas tendrá derecho a 6 días laborables de descanso en los primeros seis meses. En caso de que se prorroguen otros seis meses más, le corresponderán otros 6 días laborables de descanso.

Durante el periodo o los periodos de descanso, que serán determinados de mutuo acuerdo entre la Entidad y el personal en prácticas, éste mantendrá el derecho a percibir el importe estipulado.

**Sexto.** Selección y valoración de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido en el punto Segundo de esta convocatoria. Las Entidades realizarán una selección de los candidatos basadas en la adecuación de los estudios y perfil de los solicitantes a las líneas de trabajo definidas en la convocatoria.

**Séptimo.** Publicación de las resoluciones:

Las listas de aspirantes **admitidos y excluidos** se comunicarán a través de la página web de Grupo Cooperativo Cajamar con fecha **21 de junio de 2024**.

Contra la propuesta de selección podrá interponerse escrito de **alegaciones** mediante escrito a [becas@cajamar.com](mailto:becas@cajamar.com), entre los días **22 de junio de 2024** al **25 de junio de 2024**.

Resueltas las alegaciones, se publicará el acta de **resolución definitiva** de los beneficiarios de las prácticas de formación a través de la página web de Grupo Cooperativo Cajamar con fecha **26 de junio de 2024**.

## **CALENDARIO 2023-2024**

### **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Publicación en la página web de Grupo Cooperativo Cajamar el 15 de marzo de 2024.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

A través de la página web de Grupo Cooperativo Cajamar hasta el 31 de mayo de 2024.

### **LISTADO PROVISIONAL**

Publicación en la página web de Grupo Cooperativo Cajamar el 21 de junio de 2024.

### **ALEGACIONES**

Realizando un escrito formal y enviándolo a [becas@cajamar.com](mailto:becas@cajamar.com) entre los días 22 al 25 de junio de 2024.

### **LISTADO DEFINITIVO**

Publicación en la página web de Grupo Cooperativo Cajamar el 26 de junio de 2024.

### **INCORPORACIÓN**

El personal en prácticas se incorporará el 8 de julio de 2024.

## ANEXO I

---

Becas ofertadas aproximadamente: 25 plazas en la Comunidad Valenciana.

Perfil:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Comercio Internacional.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Asistencia a la Dirección.
- Cursos de Especialización Relacionados.